Callao, 18 de octubre del 2016.

Señor:

Presente.-

Con fecha 18 de octubre del 2016 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 679-2016-CF/FCS.- Callao, octubre 18 del 2016.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto lo acordado en sesión de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de Profesores Ordinarios está constituida por dos (02) docentes ordinarios a dedicación exclusiva o tiempo completo y un (01) estudiante de matrícula regular y ser representante estudiantil ante el Consejo de Facultad. La función de estos miembros tiene una duración de un (01) año, sin reelección inmediata, y por lo menos uno de los miembros docentes debe ser profesor principal ordinario de la universidad y/o de una categoría superior o igual a la mayor categoría de los profesores a ser ratificados y/o promovidos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 24º del Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de Profesores Ordinarios;

Que, los docentes principales son nombrados por un periodo de siete (07) años, los docentes asociados por un periodo de cinco (05) años y los docentes auxiliares por un periodo de tres (03) años. Al vencimiento de dicho periodo, los docentes ordinarios de la Universidad, son ratificados, promovidos o separados de la docencia por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria de acuerdo con lo señalado en el Art. 247º del Estatuto en concordancia con el Art. 8º del Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de Profesores Ordinarios aprobado mediante Resolución N° 069-07-CU del 23 de julio del 2007;

Que de acuerdo al Art. 249º del Estatuto “la promoción a la categoría inmediata superior es una etapa posterior a la ratificación, sujeta a la disponibilidad de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestas siguiente. Las plazas son cubiertas en estricto orden de mérito. Si en el ejercicio presupuestal en ejecución existen vacantes la promoción es inmediata;

Que, mediante Art. 8º del Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de Profesores Ordinarios se estipula que “el Consejo de Facultad mediante Resolución designa anualmente una Comisión de Ratificación y Promoción Docente de Profesores Ordinarios de carácter parmente, cuya función fundamental es la evaluación de los documentos y obtener el calificativo final de la evaluación del trabajo docente de acuerdo a la ley, Estatuto y el presente Reglamento”;

Que, la Comisión de Ratificación de Profesores Ordinarios, fue designado por Resolución N°196-2016-CF/FCS de fecha 17 de marzo del 2016;

Que, estando a lo acordado y aprobado en Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 18 de octubre del 2016y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **Actualizar** a la **Comisión de Ratificación de Profesores Ordinarios** de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 18 de octubre del 2016 de acuerdo a periodo de ley cuyos miembros son los siguientes docentes:

**Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA** Presidente

**MG. ZOILA ROSA DIAZ TAVERA** Secretaria

**EST. KATHERINE LIZZETTE SÁNCHEZ ALVAREZ** Miembro

2° **Agradecer** a la **Dra. ANA MARÍA YAMUNAQUE MORALES**, quien conformo la **Comisión de Ratificación de Profesores Ordinarios** de la Facultad de Ciencias de la Salud, según Resolución Nº196-2016-CF/FCS.

3° **Transcribir** la presente Resolución a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**

  ***Decana Secretaria Académica***